

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL**

COMUNICACIÓN Nº 02/07

LA PLATA, 5 marzo de 2007.

A los Inspectores Jefes Regionales
A los Inspectores Jefes Distritales
A los Inspectores Areales
A los C.E.C.
A los E.O.E.
A los E.I.D.

Se informa a la comunidad de esta Modalidad que el equipo central de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social ha quedado conformado del siguiente modo:

Director: Prof. Juan Otero
Subdirectora: Lic. Patricia Morán
Equipo Asesor:
Lic. Néstor Artiñano
Prof. Silvia Bignami
Mn/A.E. María Susana Chiste
Lic. Angela Crochi
Prof. Marcela Díaz
Lic. Patricia Macario
Dr. Adolfo Meriles
Lic. Olga Pesce

Considerando la necesidad de brindar información sobre la estructura y sentido de esta Modalidad, se ofrecen a continuación definiciones, conceptualizaciones y propuestas para continuar desarrollando y enriqueciendo la tarea que específicamente compete a los servicios de esta Dirección.

Sobre el concepto de Modalidad:

Este término designa a aquella opción organizativa y/o curricular dentro de uno o más niveles de la educación común que procura dar respuestas a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos (Ley Nacional de Educación Tit. II, Cap. I Art. 17).

Es importante destacar que, si bien la Ley Nacional de Educación no menciona dentro de las ocho modalidades que conforman la estructura del Sistema Educativo Nacional a la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, es decisión de la Dirección General de Cultura y Educación conservar e incluir a la misma en la estructura del Sistema Educativo Provincial por las siguientes razones fundamentales:

- El valor, trayectoria y necesidad de la labor desarrollada por esta Dirección a través de sus servicios desde su creación en el año 1949.
- El carácter transversal que ha caracterizado a la acción educativa de los servicios dependientes de esta Dirección.
- El reconocimiento que Ley de Educación Nacional expresa sobre las necesidades jurisdiccionales otorgando la posibilidad de definir otras modalidades cuando exista justificación.
- La existencia de nuestra Modalidad se encuentra ampliamente justificada y es por esta razón que se impone elaborar comunitariamente los fundamentos que legitiman dicha justificación.
- La necesidad de reconocer la tarea educativa que, desde su creación, la Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar ha desarrollado hasta la conformación de esta Modalidad, a fin de integrarla en la futura Ley Provincial de Educación y otorgarle así el lugar que su acción y su identidad merecen.

Es importante destacar que el *status* de nuestra Modalidad dentro del Sistema Educativo Provincial no implica bajo ningún concepto la dependencia de ésta a algún nivel educativo en particular. La expresión “dentro de los niveles educativos” debe interpretarse en términos de articulación y no de dependencia orgánica. La Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social depende directamente, al igual que los niveles educativos y las otras modalidades, de la Subsecretaría de Educación.

Con respecto a la calificación de los docentes miembros de los E.O.E y E.I.D y Directores de C.E.C. la misma es competencia del supervisor de la Modalidad, siendo los docentes de los C.E.C. calificados por el directivo de dicha institución.

Acerca de los servicios educativos de esta Modalidad:

Los Equipos de Orientación Escolar son servicios propios de esta Modalidad.

Los Centros Educativos Complementarios son servicios propios de esta Modalidad.

Los Equipos Interdisciplinarios Distritales son servicios propios de esta Modalidad.

La continuidad de estos servicios es fundamental para el funcionamiento de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y la misma no se encuentra orgánicamente comprometida bajo ningún concepto. Es preciso aclarar que estos servicios están supervisados por los agentes pertenecientes a esta Dirección quienes a su vez se integran a los equipos supervisivos distritales con el fin de compartir acciones que promuevan el intercambio y el apoyo técnico-pedagógico mutuo.

Consideraciones sobre la denominación de la Modalidad

Psicología Comunitaria: este concepto designa la intervención psico-educativa en comunidad de aprendizaje (aula), comunidad educativa (escuela), comunidad en términos de contextos sociales particulares y diversos que incluyen a la institución escolar, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, familias, otras instituciones y distintas organizaciones sociales. Asimismo se corresponden operacionalmente con este concepto las acciones psico-educativas dirigidas particularmente a casos que demandan una atención personalizada, comprendiendo que el sujeto personal lo es también en tanto el otro social lo reconoce y ampara comunitariamente.

Pedagogía Social: este concepto designa a las experiencias educativas que protagonizan los sujetos sociales dentro y fuera de la escuela, a partir de acuerdos que se construyen desde expectativas y aspiraciones pedagógicas que promueven la integración educativa y favorecen el desarrollo de las capacidades y condiciones de educabilidad, tanto en contextos socialmente sustentables como en contextos de alta conflictividad y vulnerabilidad.

En este sentido la tradicional denominación Psicología y Asistencia Social Escolar se encuentra conceptualmente ampliada en la medida en que el enfoque psico-educativo queda reforzado y revalorado en la dimensión comunitaria (desde los registros arriba descritos) y la asistencia social doblemente implicada y reorientada

desde la mencionada dimensión y desde el enfoque específico que propone la pedagogía social.

Es desde estas conceptualizaciones que convocamos a la comunidad de esta modalidad a sostener y resignificar las prácticas sin que esto implique de ningún modo arriesgar la identidad históricamente construida, sino tratar de expandirla y lograr mayores niveles de proyección hacia adentro del sistema educativo y hacia los contextos comunitarios que más nos necesitan. No obstante sostenemos que la enunciación que no pretende el control *no hace al sujeto* sino que es el sujeto quien funda y da sentido a la palabra a través de lo que hace, siente y piensa. Y pensarse siempre plantea un inicio. A modo de ejemplo queremos socializar las distintas denominaciones que esta Dirección ha asumido a lo largo de su historia bajo la reflexión y la pregunta que Umberto Eco nos sugiere en su obra *El nombre de la rosa*. La cuestión sobre el sentido nominal siempre nos coloca de algún modo frente a una pregunta que podríamos formular de esta manera: ¿el nombre o la rosa?. Esta pregunta nos puede conducir a una coherencia de continuidad entre el decir y el hacer.

A continuación, los inicios del camino:

El 17 de enero de 1948 se crea por decreto N° 290 el *Instituto de Orientación Profesional*.

Dos meses más tarde, el 30 de marzo, el Director General de Escuelas, Dr. Estanislao Maldones funda el *Instituto Escolar de Psicología Educativa* con un *Departamento de Orientación Profesional*, siendo su primera presidenta la inspectora seccional señora Alba Chaves de Van.

Al año siguiente, el 31 de mayo de 1949, por Decreto 10.428, el Ministerio de Educación crea bajo su dependencia directa la *Dirección de Orientación Profesional* y el 6 de agosto de ese mismo año, en mérito a la labor de investigación y a la tarea desempeñada, se impone concebir a dicha Dirección como *Dirección de Psicología Educativa y Orientación Profesional*, por Decreto 16.736.

Fue recién el 28 de noviembre de 1956, por Resolución Ministerial 4.543 que se aprueba el primer reglamento interno nominándola *Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar*.

Atendiendo a las necesidades y favoreciendo con su accionar a los niños, se crea la primer *Guardería Infantil* en la escuela N°7 de Lomas de Zamora, dependiendo de la *Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar*, por Resolución N° 2.494, el 5 de junio de 1963, ampliándose esta propuesta a distintos distritos de la provincia las que pasaron a denominarse *Centros Asistenciales*. A partir del 3 de noviembre de 1967, por Resolución 9.604, se autoriza la denominación de *Centros Educativos Complementarios*.

Teniendo en cuenta este recorrido histórico como el devenir de un proceso de construcción de acciones y conceptos y en la necesidad de afianzar la identidad de esta Modalidad, es una propuesta de esta Dirección explorar, investigar y producir juntos los contenidos pedagógicos de los términos teóricos y observacionales que se concentran bajo el concepto *Psicología Comunitaria y Pedagogía Social*. Sin dudas, estos conceptos se encuentran en la base de las prácticas que hemos desarrollado en todos estos años pero es preciso traerlas a la luz y pensarlas en cada uno de los contextos comunitarios en los cuales nos desempeñamos.

En relación al Plan 2007 que desde esta Dirección estamos diseñando, comunicamos que el mismo llegará a la comunidad de esta modalidad, con información sobre las líneas de acción propuestas, como marco global de trabajo. Sumado al mismo se incluirán propuestas y materiales para abrir el debate sobre cuáles son las ideas fuerza, las misiones y las funciones que nos identifican, con el fin

de elaborar los documentos que han de exponerse para concretar la inclusión de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social en la futura Ley de Educación Provincial.

El Plan incluye el desarrollo de los proyectos iniciados en el ciclo anterior y el trabajo sostenido de los E.O.E., C.E.C y E.I.D. en función de las propuestas del Plan Educativo 2004-2007 y de las necesarias articulaciones con los Niveles Educativos y las otras Modalidades del Sistema Educativo Provincial.

Otro de los ejes principales sobre los cuales nos centraremos se dirige a la consideración de las propuestas curriculares planteadas en algunos de los niveles para este año, a fin de integrarnos activamente en dicha línea de acción. Esta propuesta lleva implícita la posibilidad de reflexionar sobre nuestra tarea pedagógica y sobre el compromiso que venimos asumiendo y que es necesario seguir profundizando para lograr mayores resultados en relación a los procesos de apropiación de aprendizajes y conocimientos de los niños y jóvenes que habitan en las fronteras entre la educabilidad y la ineducabilidad.

A continuación y con el objetivo de dar a conocer procedimientos técnico-pedagógicos puntuales, informamos:

Reubicación de Equipos de Distrito – Según Disposición N°3/06 de la Dcción. de Psicología Y A.S.E..

E.I.D. (Equipos Interdisciplinarios Distritales) – Aquellos que tienen el período completo, tendrán prórroga por el presente período lectivo, se continúa con los procedimientos enunciados en la Comunicación N°2/06 de la Dcción. de Psicología y A.S.E. para la cobertura de nuevos cargos.

Pruebas de Selección de Inspector Transitorio (Disposición 55 y ampliatoria 67/06) .En la segunda quincena de marzo se procederá a notificar la calificación de la 1ra.Instancia realizada el 19/12/06.

Proyecto Propuestas Pedagógicas para alumnos con Sobreedad – Se han aprobado 640 cargos y 1000 módulos de incremento (para la Dirección y/o Modalidades involucradas)y se está trabajando en el proyecto de la nueva resolución para continuar con el mismo.

El CEC como Institución de Tránsito – Se continúa con la implementación del proyecto en los grupos afectados en el 2006, con la posibilidad de incrementarse de acuerdo a las necesidades.

Finalmente queremos recordarles que, si bien el portal oficial www.abc.gov.ar se encuentra en estado de actualización, las direcciones de correo de esta Dirección están disponibles para intercambiar y consultar sobre el contenido de las comunicaciones y para aclarar dudas que puedan surgir. Asimismo invitamos a las redes de supervisores/as, maestros/as recuperadores/as, proyecto juventudes y otros grupos de trabajo a socializar sus producciones a través del apartado virtual de nuestra Modalidad.

Deseando un satisfactorio año de trabajo los saludamos cordialmente.

Prof. Juan Otero
Director
Dirección de Psicología
Comunitaria y Pedagogía
Social

Lic. Patricia Morán
Subdirectora
Dirección de Psicología
Comunitaria y Pedagogía
Social